

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN NOMENCLADOR: 02 07 01					
EJERCICIO: 2011	TRIMESTRE:	1	2	3	4
					X

Causa del incumplimiento de las metas

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades

En el caso de los Recursos Corrientes, la diferencia entre los \$ 3.000.000,00 y los \$6.374.943,06 corresponden a:

	Programado	Ejecutado
Fin 36	3.000.000,00	5.057.441,06
Fin 95		<u>1.317.502,00</u>
	<u>3.000.000,00</u>	6.374.943,06

En el caso de los ingresos por los recursos propios del Financiamiento 36, se puso en vigencia el aumento de tasas de desinsectación a partir del cuarto trimestre, en tanto que los Recursos de la Nación por Financiamiento 95 no estaban previstos en la Programación Financiera porque no se sabe con anticipación que remesas enviará la Nación.

En el caso de los Recursos Figurativos los \$10.547.795,00 que se programaron recaudar, corresponden a las Remesas de la Administración Central para el 2011, mientras que el detalle de lo ejecutado es lo siguiente:

Recursos figurativos Fin 00:

Sueldos	3.913.158,36
Gastos:	10.114.200,96
Ser. Públicos:	<u>1.347.255,78</u>
Total:	15.374.615,10

Recursos figurativos Fin 282:

Gastos:	6.500.000,00
---------	--------------

Devolución Depósito Fin 95:

Gastos:	5.500.000,00
---------	--------------

Total: 27.374.615,10

La diferencia se debió al incremento presupuestario por Decreto de \$ 2.200.000 y una disminución de \$ 1.348.714,80 y un incremento de \$ 6.500.000,00 para el Financiamiento 282, que permitió ejecutar un porcentaje mayor de gasto corriente que el establecido en la Programación Financiera.

En tanto que los \$5.500.000 corresponden a un depósito de \$ 10.000.000 de la Nación Financiamiento 95, que por error fue depositado en cuentas de la Contaduría General de la Provincia y que nos fue devuelto depositándolo en nuestra cuenta de Remesas.

Todas estas diferencias en la Recaudación de Recursos repercute en los Gastos Corrientes ya que estaban programados por \$16.003.900,00 y se ejecutaron \$30.790.417,28, que incluyen el Financiamiento 95 (\$9.291.027,01) que no estaba previsto en la Programación Financiera.